

ACUERDO NÚMERO 0023 DEL 07 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se modifica y aclara parcialmente el acuerdo N° 0015 del 13 de mayo de 2016 aplazamientos del periodo académico 16-01 y 16-02- en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones delegatarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, trasformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006 es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo No 0015 del 13 de mayo de 2016, se autorizaron y se negaron aplazamientos de los estudiantes según los requisitos establecidos el acuerdo 006 de mayo de 28 de 2014 para el periodo 16-01 y 16-02.

Que mediante oficio del 24 de mayo de 2016 el Coordinador Nacional de Registro y Control Rafael Antonio Ramírez relaciono las inconsistencias que se encontraron en el Acuerdo 0015 del 13 de mayo de 2016 en cuanto a dos números de cédulas las cuales fueron digitadas erróneamente.

Que en virtud de lo anterior, se procede a aclarar parcialmente el acuerdo N° 0015 del 13 de mayo de 2016, razón por la cual se procederá a subsanar el mencionado impase en el sentido de rectificar y aclarar los números de cédulas de las personas que se relacionan en la presente resolución.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo tercero del Acuerdo N° 0015 del 13 de mayo de 2016, el cual quedará así:

ARTÍCULO TERCERO: El número de cédula de la estudiante Karen Alejandra Vergara Pinto corresponde al Número de Cédula de Ciudadanía 1234788407 y Tarjeta de Identidad N° 97082903295.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo Décimo Noveno del Acuerdo N° 0015 del 13 de mayo de 2016 el cual quedará así:

“UNAD, innovación y excelencia educativa para todos”

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia

ACUERDO NÚMERO 0023 DEL 07 DE JUNIO DE 2016

Por el cual se modifica y aclara parcialmente el acuerdo N° 0015 del 13 de mayo de 2016 aplazamientos del periodo académico 16-01 y 16-02- en la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD.

ARTICULO DÉCIMO NOVENO: El número de cédula de la estudiante Mariela Díaz Niño corresponde al Número de Cédula de Ciudadanía 40022926.

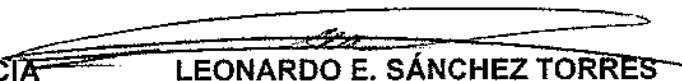
ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C, a los



CONSTANZA ABADÍA GARCÍA
Presidente



LEONARDO E. SÁNCHEZ TORRES
Secretario General

Vo. Bo. Leonardo E. Sánchez. Secretario General
Revisó: Andrés F. Muñoz Pérez.
Elaboró: Diana Ortiz

"UNAD, innovación y excelencia educativa para todos"

Sede Nacional José Celestino Mutis
Calle 14 Sur 14 - 23 • pbx 344 3700 e-mail: consejoacademico@unad.edu.co www.unad.edu.co
Bogotá, D. C., Colombia